



Expediente: 8362/2024.

Departamento: Contratación

Fecha: Firma electrónica al margen

DECRETO

Visto el expediente encaminado a la Adjudicación del contrato de EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO “BODEGÓN DE SERAFÍN, EN ALMONTE (HUELVA).

Visto el expediente de contratación tramitado, al que se han incorporado los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones Técnicas, y que a la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto de la Ley 9/2017, y carácter de urgencia, constando en el expediente la justificación y declaración de dicha Urgencia.

Examinada la documentación que en el expediente consta, visto el informe Jurídico/propuesta emitido, en el que se señala: que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, que se considera completo y ajustado a Derecho el expediente tramitado, constando en el mismo la documentación e informes preceptivos para efectuar la convocatoria de la Licitación del contrato que se pretende, Memoria Justificativa, etc, así como el preceptivo Informe de Fiscalización de conformidad emitido por la Intervención Municipal, procediendo en consecuencia su aprobación.

De acuerdo con todo ello, considerando que es conveniente para el interés de este Ayuntamiento la Adjudicación del contrato de referencia, y que de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Decreto del Alcaldía nº 5349 de fecha 21 de septiembre (Delegación de competencias), en cuyo mérito la competencia para la aprobación y apertura del procedimiento de Licitación corresponde a esta Concejalía Delegada.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y el Proyecto Técnico redactado para la ejecución de las Obras, y CONVOCAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO de ejecución de las obras correspondientes al **PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO “BODEGÓN DE SERAFÍN, EN ALMONTE (HUELVA)**, ello mediante Procedimiento Abierto de la ley 9/2017 y carácter de urgencia.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, conforme a lo indicado por la Intervención Municipal, y que se desglosa: Valor estimado 89.351,20 €, IVA 18.763,75 €, PBL 108.114,95 €

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato y el procedimiento de adjudicación.





ayuntamiento**almonte**

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en todo caso, el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. La Mesa de Contratación será la establecida con carácter permanente por este Ayuntamiento, debiendo publicarse su composición en el perfil de contratante.

Firma electrónica. D^a. Judit Viejo Buenaga. Concejala Delegada



ayuntamiento
almonte

